



CONCÓN, 26 MAY 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1154 /

VISTOS:

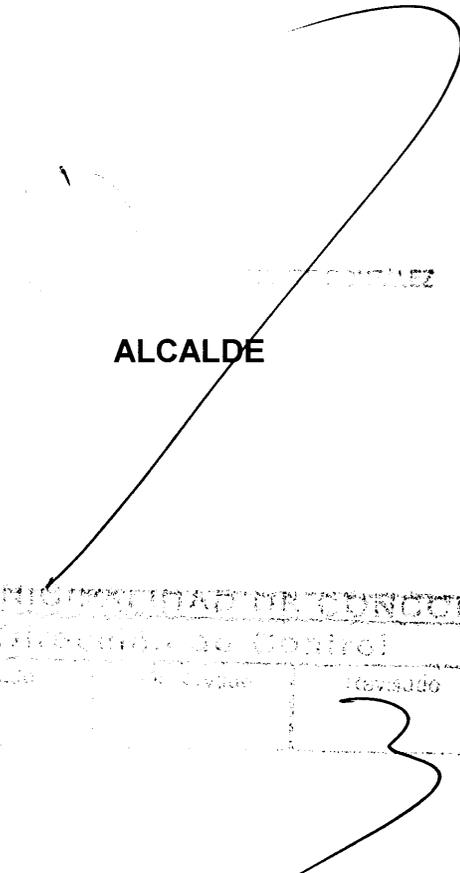
- a) Decreto Alcaldicio N° 806, de fecha 19 de abril de 2016, que aprueba los términos de Referencia, autoriza la contratación directa del Sr. Pablo Velásquez Lobos, de profesión Técnico Topógrafo de Nivel Superior para que desarrolle el levantamiento topográfico que indican los términos de referencia con cargo a ítem de Servicios Técnicos Profesionales, se proceda a la invitación a través del portal www.mercadopublico.cl, solicita los antecedentes académicos, técnicos y económicos de acuerdo al procedimiento especial que se regula en los artículos 105,106, 107 y siguiente de la ley N°19.886 y su reglamento y designa a la contraparte técnica.
- b) Cotización N°2597-6-CT16 realizada a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Antecedentes ingresado por el Sr. Pablo Velásquez Lobos, al portal www.mercadopublico.cl.
- d) Acta Apertura y Evaluación de propuesta de contratación directa de servicios especializados menor a 1000 UTM, y formulario de cotización electrónica ID 2597-6-CT16, del portal www.mercadopublico.cl denominada "Levantamiento topográfico plazas Alberto Hurtado, Las Sirenas, El Prado", en el cual, en consideración los resultados obtenidos en la apertura electrónica y evaluación de la oferta, la Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde adjudicar la presente propuesta al oferente: Pablo Andrés Velásquez Lobos, RUT: 13.368.644-4, quien cumple con los requisitos exigidos, de acuerdo al Artículo N°107, del Reglamento de Compras Públicas de la Ley N°19.886.
- e) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Apertura y Evaluación acogiendo la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación.
- f) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor.
- g) En especial, Artículo 10 numeral 7 letra m del reglamento de la Ley de contrataciones pública, decreto Supremo N°250.
- h) Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO 1154

1. **CONTRÁTESE** al Sr. Pablo Velásquez Lobos, de profesión Técnico Topógrafo de Nivel Superior para que desarrolle el levantamiento topográfico que indican los términos de referencia, por una suma de \$1.713.000 (Un millón setecientos trece mil pesos) impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 12 días corridos, desde la Entrega de Terreno.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **CONFECIÓNENSE** el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE

- MTG/mtg
1. Secretaría Municipal.
 2. Asesoría Jurídica.
 3. Unidad de Control.
 4. Secplac. (6)
 5. Carpeta Propuesta.

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Oficina	Revisado	Revisado
		3